

000. Decimo Cuarta  
Notaria  
UITO  
Dr. Antonio Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis (06) de Noviembre del año dos mil ocho (2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON, mayor de edad, casado, colombiano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CEDETEC S.A.**, como consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal, del cinco de Noviembre del dos mil ocho, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el Aumento de Capital de la compañía **CEDETEC S.A.**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON, mayor de edad, casado, colombiano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CEDETEC S.A.**, como consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal, del cinco de Noviembre del dos mil ocho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).-** El quince de noviembre del dos

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

2

mil seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas, se constituyó la Compañía **CEDETEC S.A.**, con un capital de U.S. \$ 100.000 (CIEN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del dos mil seis B).- La Junta Universal de accionistas de la compañía celebrada el cinco de Noviembre del dos mil ocho, aprobó por unanimidad el aumento del capital social de la compañía en doscientos veinte y siete mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (U.S. \$ 227.600), para que el capital pagado sea de trescientos veinte y siete mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 327.600). Así mismo, la mencionada Junta, aprobó la reforma del Estatuto Social, en su artículo Quinto.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON, en su calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de accionistas, celebrada el cinco de Noviembre del dos mil ocho declara: Uno): Que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que por lo tanto el nuevo cuadro de Integración de Capital queda así:-----

| ACCIONISTAS                               | CAPITAL<br>ACTUAL<br>U.S.\$ | AUMENTO<br>DE CAPITAL<br>U.S.\$ | NUEVO<br>CAPITAL | NO. ACC      |
|-------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|--------------|
| NON FERROUS METALS<br>COMPANY INC.        | 50.000                      | 113.800                         | 163.800          | 1.638        |
| COMPAÑIA INTERAMERICANA<br>DE CABLES S.A. | 50.000                      | 113.800                         | 163.800          | 1.638        |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>100.000</b>              | <b>227.600</b>                  | <b>327.600</b>   | <b>3.276</b> |

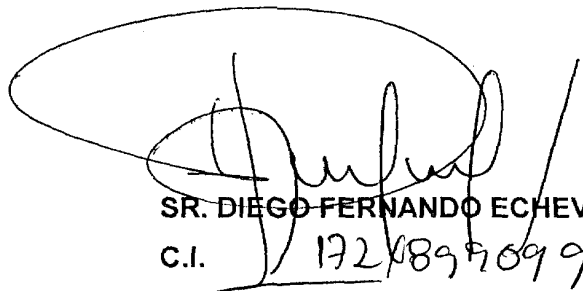
Dos).- Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en la siguiente forma: " **ARTICULO QUINTO:** El Capital social de la compañía es de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

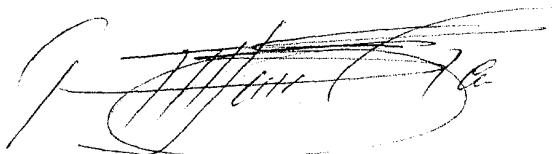


3

TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(U.S.\$ 327.600), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES de cien dólares (U.S. \$ 100) cada una" Dos): Bajo juramento declara que han sido íntegramente pagadas en numerario las acciones que se emitirán con motivo del presente aumento, conforme consta del acta aludida anteriormente. **CUARTA.-** Queda autorizada la doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. **QUINTA:** Se insertarán como tales los siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento de Gerente, otorgado a favor del compareciente; y B) La copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cinco de Noviembre del dos mil ocho.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente Instrumento Público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON.  
C.I. 1724899099



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEGULA DE IDENTIDAD No. 172489909-9

DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON  
CALI VALLE COLOMBIA

12 DE NOVIEMBRE 1968  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 47 43176 97776 M  
TOMO PÁG. ACT. SEXO

QUITO PICHINCHA 2008 EXT

 FIRMADO



COLOMBIANA V4343V3222

C.C. YAZMIN EMILSE CADAVID ROJAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

EFREN ECHEVERRI

MARIA NANCY LEON

QUITO 19-05-2008

QUITO 19-05-2020

FECHA DE CADUCIDAD

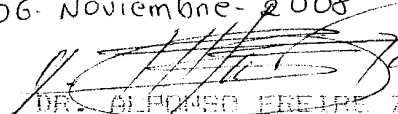
FORMA No. PV 0534565  
Pch





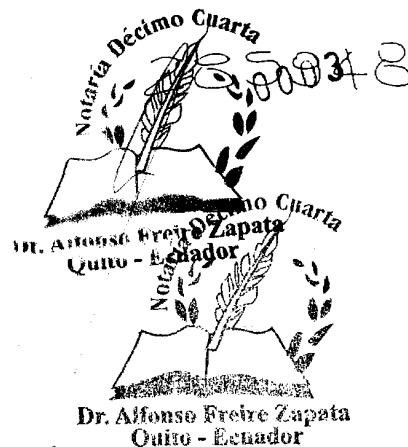
PULGAR DERECHO

RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ...LA... FOTOCOPIA (S). QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY.— QUITO. 06- Noviembre- 2008

  
DR. ALFREDO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

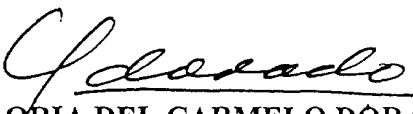
Quito, diciembre 14 de 2006

Señor  
**DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON**  
Presente.-



De conformidad con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CEDETEC S.A.**, otorgada el 15 de noviembre del presente año ante el Notario Quinto de Quito, Distrito Metropolitano, le comunico que usted fue designado **GERENTE** de la Compañía. El período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS y de acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

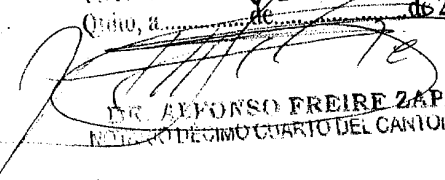
Atentamente,

  
**GLORIA DEL CARMELO DORADO MONTENEGRO**  
PRESIDENTE  
C.I. No. 171112626-6

Acepto el cargo de **Gerente** y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social. En Quito, 14 de diciembre de 2006

  
**DIEGO FERNANDO ECHEVERRI LEON**  
GERENTE  
Pasp. No. 16758418

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaría para  
su certificación. **01 JUL 2008**  
Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

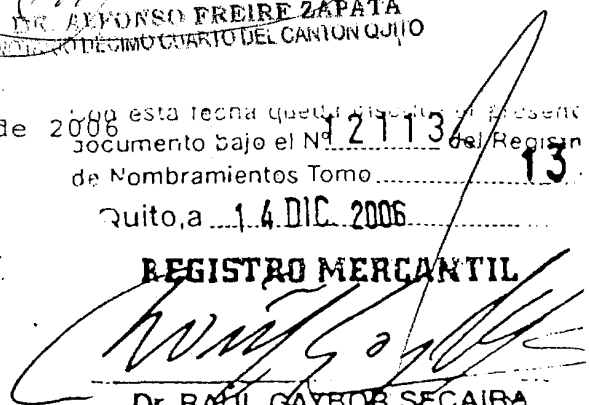
  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL: 13 de diciembre de 2006

Esta fecha queda inscrita en el presente  
documento bajo el No. **12113** del Registro  
de Nombramientos Tomo **13**  
Quito, a **14 DIC. 2006**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

## CEDETEC S.A.

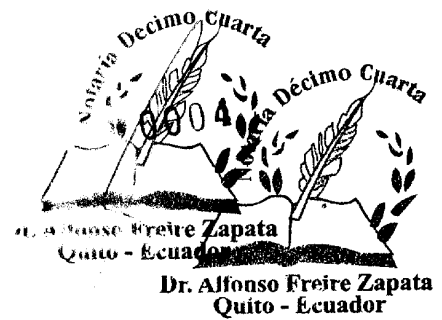
### ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEDETEC S.A."

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil ocho, a las 15H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador E 9-24 y Suiza, edificio EURO, OF. 10, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía CEDETEC S.A: NON FERROUS METALS COMPANY INC., propietaria de 500 acciones y COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CABLES S.A., propietaria de 500 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien dólares cada una. Las accionistas están representados por la doctora Jael Alvarez Dorado, de conformidad con la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta Universal de Accionistas. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los accionistas se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la doctora Gloria Dorado Montenegro, Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Gerente, señor Diego Fernando Echeverri León.

#### ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL..

Aprobado el orden del día, la representante de los accionistas informa la necesidad de llevar a cabo el aumento de capital con base en las utilidades netas generadas del ejercicio económico del dos mil siete y que los accionistas destinaron a futura capitalización, en la Junta General Ordinaria, celebrada el once de marzo del presente año. Por lo tanto propone a la Junta el aumento de capital por un valor de Doscientos veinte y siete mil seiscientos dólares USA., ( U.S. \$ 227.600). El aumento se hará a prorrata de las cuotas sociales. La propuesta se aprueba por unanimidad. Como consecuencia de la aprobación del Aumento de Capital, se somete a aprobación la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual quedará así: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL, el capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS acciones de CIEN DOLARES cada una". La propuesta se aprueba por unanimidad. El nuevo cuadro de integración de capital será:

| ACCIONISTAS                            | CAPITAL ACTUAL U.S.\$ | AUMENTO DE CAPITAL U.S.\$ | NUEVO CAPITAL | No. AC |
|----------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|--------|
| NON FERROUS METALS COMPANY INC.        | 50.000                | 113.800                   | 163.800       | 1.638  |
| COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CABLES S.A. | 50.000                | 113.800                   | 163.800       | 1.638  |
| TOTALES                                | 100.000               | 227.600                   | 327.600       | 3.276  |



La Junta encarga al Gerente y Representante Legal de la compañía, señor Diego Fernando Echeverri León, comparecer al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Habiendo agotado el orden del día, la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario lee el acta, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16H00.

*Jael Alvarez D.*  
Jael ALVAREZ DORADO  
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE CABLES S.A.  
Accionista

*Jael Alvarez D.*  
Jael ALVAREZ DORADO  
NON FERROUS METALS COMPANY INC.  
Accionista

*Gloria Dorado Montenegro*  
GLORIA DORADO MONTENEGRO  
Presidenta

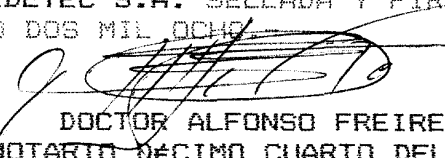
*Diego Echeverri León*  
DIEGO ECHEVERRI LEON  
Gerente

RAZON.- CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUI  
EN NUMERO DE - DOS - HOJAS - SON IGUALES A SU:  
ORIGINALES, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTE  
NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO, 06 NOV 2008

*Dr. Alfonso Freire Zapata*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CEDETEC S.A. OTORGADO  
POR: COMPAÑIA CEDETEC S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO



  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

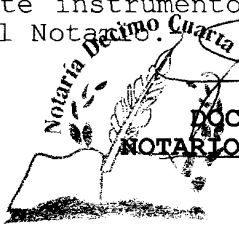




Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DÉCIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía Cedetec S.A., de fecha 06 de Noviembre del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.005373, de fecha 16 de Diciembre del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 327.600,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 06 de Enero del año 2.009.- El Notario.



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



RA -



NOTARIA  
QUINTA

0006

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

**ZON:** Mediante Resolución número 08.Q.I.J.005373 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de diciembre del 2008, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$100.000,00 a USD \$327.600,00; y, la reforma de estatutos de CEDETEC S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 15 de noviembre del 2006.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

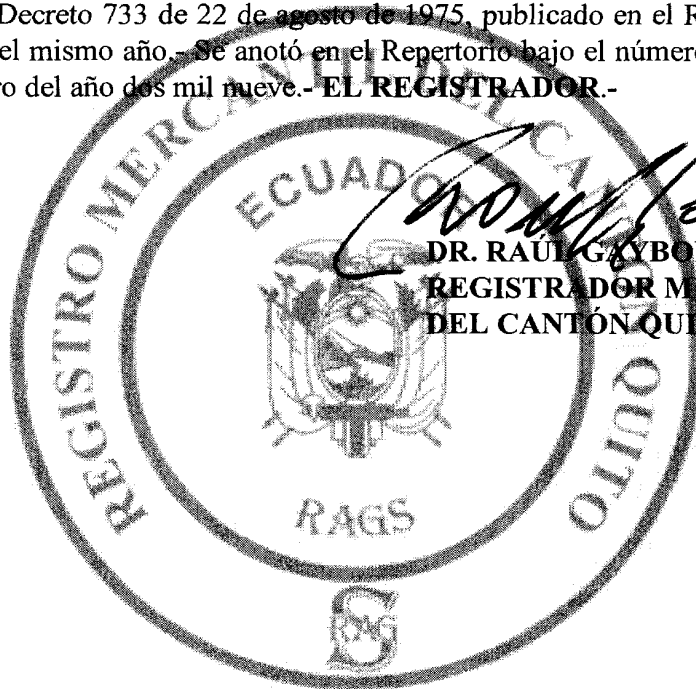


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



0007

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre de 2.008, bajo el número **0444** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3443** del Registro Mercantil de trece de diciembre de dos mil seis, a fs. 3047 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CEDETEC S.A.**", otorgada el seis de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005592**.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

